RESOLUCION Nº 153/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOSPEDAJE ALMI DE ESTELA BERNAL VDA. DE FIORI EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 05/2018 "PROVISION DE HABITACIONES EN HOSPEDAJES U HOTELES EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" – ID N° 344.110. ----------

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el Llamado a Contratación Directa – CD N° 05/2018 y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la Ley 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018" y el Decreto del P.E. Nº 8.452/2.018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.026/2.018 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018", y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"** ... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; Y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **HOSPEDAJE ALMI de Estela Bernal Vda. de Fiori,** el Llamado a Contratación Directa – CD N° 05/2018 para la **"PROVISION DE HABITACIONES EN HOSPEDAJES U HOTELES EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO"**, por el monto total de guaraníes **veintiún millones (Gs. 21.000.000.-)**, IVA incluido, según el siguiente detalle:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Lic. Víctor D. Martínez Secretario Legal y Técnico Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 153/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOSPEDAJE ALMI DE ESTELA BERNAL VDA. DE FIORI EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 05/2018 "PROVISION DE HABITACIONES EN HOSPEDAJES U HOTELES EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" – ID N° 344.110. ----------

Fuerte Olimpo, 23 de abril de 2018

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Contratación Directa – CD N° 05/2018 para la "PROVISION DE HABITACIONES EN HOSPEDAJES U HOTELES EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO – ID N° 344.110"** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 23 de abril de 2018, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **PROVISION DE HABITACIONES EN HOSPEDAJES U HOTELES EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO** a ser afectada al OBJETO DE GASTO 280, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa – CD N° 05/2018.

Que, se corroboró que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELAT|VAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS".**

Que se ha presentado solo una (1) oferta para el presente llamado a contratación, según el cuadro comparativo; y dada la imperiosa necesidad por parte de la Secretaria de Obras de contar con las habitaciones en la Ciudad de Fuerte Olimpo por contar con funcionarios comisionados de otras Ciudades (Casado – Carmelo Peralta) en el trabajo de mejoramiento de los caminos de esa Localidad y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay
Lic. Víctor D. Martínez
Secretario Legal y Ejecución

GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 153/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOSPEDAJE ALMI DE ESTELA BERNAL VDA. DE FIORI EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 05/2018 "PROVISION DE HABITACIONES EN HOSPEDAJES U HOTELES EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" – ID N° 344.110. ----------

ITEMS	DESCRIPCION	HOSPEDAJE ALMI de Estela Bernal						
		UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MAXIMO
1	Servicio de Hotelería/Habitación simple	Unidad	70	105	HOSPEDAJE ALMI	Nacional	63.000	6.615.000
2	Servicio de Hotelería/Habitación doble	Unidad	70	85	HOSPEDAJE ALMI	Nacional	77.000	6.545.000
3	Servicio de Hotelería/Habitación triple	Unidad	70	80	HOSPEDAJE ALMI	Nacional	98.000	7.840.000
TOTALES								21.000.000

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos totales adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado. ----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Lic. VICTOR D. MARTINEZ T.
Secretario de Adm. y Finanzas
XVII Dpto. de Alto Paraguay

Prof. BASILIDES A. RODRIGUEZ M.
Gobernador
XVII Dpto. de Alto Paraguay